

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 47** *ARISTA INTERACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
ARISTA DOCE-62, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD
UNIPERSONAL
UNISONO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Unisono, Sociedad Limitada. y el Socio Único de Arista Doce-62, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Arista Interactiva, Sociedad Limitada, han acordado, con fecha 22 de diciembre de 2014 la escisión total de la sociedad Arista Interactiva, Sociedad Limitada, mediante el traspaso en bloque y a título universal de todo su patrimonio a favor de las entidades, Arista Doce-62, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Unisono, Sociedad Limitada, las cuales suceden a aquella en todos los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica traspasada en cada caso, todo ello en los términos contenidos en el Acuerdo de Escisión de 22 de diciembre de 2014, con fecha de efectos contables el 1 de enero de 2014. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Se ha procedido a la modificación del artículo de los estatutos sociales de las Sociedades Beneficiarias relativo al objeto social al objeto de integrar en el mismo las actividades desarrolladas por la unidad económica objeto de transmisión en virtud de la Escisión. Los socios han aprobado acoger la escisión al Régimen Especial de fusiones y escisiones Regulado en el Capítulo VII del Título VI de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 44 LME, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Guipúzcoa, 22 de diciembre de 2014.- EL Representante persona física de Forsor Consulting, Sociedad Limitada, Administrador Único de Unisono, Sociedad Limitada. El Representante persona física de Unisono Sociedad Limitada, Administrador Único de Arista Interactiva, Sociedad Limitada y de Arista Doce-62, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A140064722-1